



Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

BASES CONCURSO DE CARROZAS GRANDES DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS 2024

**Aprobadas mediante acuerdo 3.5 adoptado en sesión de Junta de Gobierno
Local de fecha 8 de agosto de 2024**

Primera.- Participantes

Podrán participar en el concurso de carrozas grandes todas aquellas peñas, asociaciones o particulares que lo soliciten, debiendo cada carroza estar debidamente inscrita de acuerdo a las presentes bases.

Será requisito imprescindible para entrar en concurso que las piezas de las carrozas sean realizadas por los participantes, no pudiendo participar carrozas que hayan participado en otros desfiles.

Segunda.- Inscripciones

La presentación de inscripciones (Anexo I) deberá formalizarse en las Oficinas Municipales, en horario de apertura, entregando la **solicitud hasta el 1 de agosto**. La inscripción en el concurso es gratuita.

Tercera.- Entrega de locales

Todos los participantes en el concurso de carrozas tendrán derecho al uso de una local propiedad del Ayuntamiento para la realización de las mismas.

Se entregarán llaves o llaveros electrónicos de acceso a los locales que tendrán que devolverse antes del 30 de septiembre.

Los carroceros serán responsables del local que se les ha dejado, devolviéndolo en las mismas condiciones que se entregó.

Cuarta.- Temática y materiales

El tema de la carroza será libre, así como el medio de construcción. Será válido cualquier material siempre y cuando el papel en formato de roseta sea el elemento predominante

Quinta.- Dimensiones de la carroza

Las medidas aconsejables para que la carroza pueda desfilarse sin obstáculos son 7,5m. de largo, 4,20 metros de ancho y 5,10m. de altura desde el suelo.

En el caso de que las carrozas excedan de esas medidas, la responsabilidad caerá en los carroceros y serán éstos los que tendrán que superar todos los obstáculos que se puedan encontrar durante el desfile.

Sexta.- Seguridad

Los carroceros quedan obligados a diseñar la carroza con unas condiciones técnicas y de seguridad que garanticen en todo momento tanto a seguridad de las personas que van en ellas subidas como la de los espectadores.





Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

Séptima.- Transporte

El vehículo o auto vehículo que traslade la carroza correrá a cargo de los participantes, será de total responsabilidad de los representantes de la carroza y deberá tener todo tipo de permisos y seguros para circular.

Se tendrán que tomar las medidas de seguridad necesarias para que no surjan ningún tipo de incidente relacionado con el vehículo (revisión de frenos, comprobación de depósitos de gasóleo...)

Octava.- Desfile

Los participantes deberán comunicar 15 días antes del desfile el nombre definitivo de la carroza, así como una breve reseña del significado del diseño de la misma.

Será obligatorio que las carrozas hagan el desfile que se les indique los días 8 y 9 de septiembre. El orden de las carrozas en el desfile será conforme se inscriban, salvo que entre todos los concursantes acuerden otro orden.

Novena.- Jurado

El jurado estará formado por miembros debidamente cualificados. La valoración será individual, siendo obligatoria una posterior reunión para poner en común impresiones, valoración del concurso y firma del acta del concurso.

El fallo del Jurado será inapelable.

La valoración de las carrozas se realizará en la Pz. Sancho García, de acuerdo al estado en que se encuentren en ese momento.

El jurado, para su puntuación, tomará como base los siguientes puntos:

Complejidad técnica de la carroza. En este apartado se evalúa la calidad del diseño, la manera de ejecutar la creación, el modelado y las formas, así como la complejidad en su montaje. De 0 a 40

Impacto visual. Se puntuará la distribución, combinación y perspectiva de las piezas en la plataforma. De 0 a 20

Remate o Colorido. Se tendrá en cuenta la vistosidad de la carroza, la combinación de colores utilizados, así como el acabado final de la misma. De 0 a 20

Vestuario. Se puntuará el diseño, confección y originalidad de los trajes utilizados únicamente por los participantes que estén subidos en la carroza. De 0 a 15

Animación en desfile y puesta en escena. En este apartado se tendrán en cuenta la ambientación y animación durante el desfile, vestuario de los participantes que acompañan la carroza a pie, animación musical. De 0 a 5

Décima.- Premios

Se entregarán los siguientes premios, que se repartirán e ingresarán individualmente entre los miembros de cada grupo, con sujeción a IRPF en los casos en que proceda. Deberá constar declaración jurada identificativa de los miembros.

* 1º Premio: 3500€ y trofeo

* 2º Premio: 3200€ y trofeo

* 3º Premio: 2900€ y trofeo





Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

* A los siguientes premios se les irá restando la cantidad de 300€ sucesivamente, hasta un máximo de 10 carrozas

El jurado se reserva el derecho de dejar desierto algún premio del concurso si así lo consideran.

Los beneficiarios de los premios no podrán incurrir en ninguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Sin el cumplimiento de dicho requisito, no se procederá a la aprobación ni a la entrega de la cesta.

Undécima.- Aceptación de las bases

La participación en el presente concurso implica la íntegra aceptación y aplicación de las presentes bases.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de alterar o modificar si fuera preciso, el desarrollo, lugar, fecha y hora del concurso. Dichos cambios se notificarán a los interesados, de forma escrita, en la mayor brevedad posible.

El Ayuntamiento tiene potestad de resolver cualquier eventualidad que no haya sido fijada previamente en estas bases, resolviéndose a su arbitrio cualquier duda que pudiera surgir.

Duodécima.- Protección de datos de carácter personal

En virtud de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales solicitados serán incorporados a fichero propiedad del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.

Los interesados podrán ejercitar, en los casos que procedan, sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito al Registro General del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.

